



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1180

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de abril del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M - 503 con fecha de recepción del 15 de abril del 2019, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, mediante el cual adjunta el informe N° 05-CPIG-2019 de la comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 1156, de la Sesión Ordinaria del 07 de marzo del año 2019, se resolvió aprobar en primera instancia el proyecto de que promueve la organización, fortalecimiento y participación de los sectores que conforman la economía popular y solidaria, personas y grupos de atención prioritaria en la dinamización de la economía en el cantón Tena;

Que, mediante oficio 303 A-GADMT, de fecha 03 de agosto del año 2015, suscrito por el Prof. Kléver Ron, Alcalde del cantón Tena; remite un proyecto de Ordenanza presentado por el señor concejal Ab. Jimmy Reyes a fin de que el mismo se acople al proyecto tramitándose en la comisión y se obtenga un instrumento jurídico que sirva de eje en el desempeño institucional;

Que, con oficios, 022,023,024,025,026,027 y 028 GADMT CPIG 2019, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Wilson Rallos, se remiten los artículos pertinentes a cada comisión permanente de las Comisiones a los presidentes y miembros de las mismas, como también a los técnicos involucrados a fin de que se remitan las observaciones a la misma;

Que, con oficios circulares N° 58, 59,60, 61, 62, 63, 64, 65 CCPDT-SE-2019, de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por el Msc. Wilson Quezada, Secretario Ejecutivo del Consejo, se extiende la invitación a los diferentes representantes de la Sociedad Civil a la socialización de mencionado proyecto de Ordenanza;

Que, en atención a lo dispuesto en la disposición general Décimo Sexta y disposición transitoria Vigésimo Segunda (agregadas por el Art. 63 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-1-2014) del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y descentralización COOTAD; los órganos legislativos y normativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán codificar y actualizar toda la normativa vigente en el primer mes de cada año, se creará las gacetas oficiales y dispondrá la publicación de dicha normativa en su gaceta oficial y en el dominio web de cada institución con fines de información registro y codificación;



Que, la Comisión Permanente de Igualdad y Género, con la presencia y participación de las señoras y señores Concejales miembros de la Comisión, el aporte y participación de entidades involucradas, representantes de organizaciones sociales y los funcionarios Municipales involucrados; procedieron a la socialización del presente proyecto de Ordenanza; en la sesión ordinaria del 22 de marzo del 2019 y el análisis de las sugerencias y observaciones suscitadas en la socialización en la sesión ordinaria del 05 de abril de 2019,

RESOLVIÓ

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Promueve la Organización, Fortalecimiento y Participación de los Sectores que conforman la Economía Popular y Solidaria, Personas y Grupos de Atención Prioritaria en la Dinamización de la Economía del Cantón Tena, conforme al anexo de la presente acta.

Tena, 23 de Abril del año 2019.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección de Desarrollo Social
- ✓ Archivo

